



Agrocolor – Código Ético

Rev 01 / 01-12-2023



Prólogo

**Miguel Rodríguez
de la Rubia Sánchez**
Presidente

A GROCOLOR sigue creciendo como una auténtica empresa global cuyo éxito se basa en su sólida y permanente reputación, la cual constituye probablemente su tesoro máspreciado.

Esta reputación procede de la continua aplicación de los valores fundamentales que AGROCOLOR comparte con todos sus empleados y que suscribimos todos los que formamos AGROCOLOR. Estos valores fundamentales refuerzan nuestra unidad y cohesión, permitiéndonos fomentar una estrategia de crecimiento provechoso.

Los valores fundamentales de AGROCOLOR:

“Garantía y Fiabilidad”

“Integridad y Ética”

“Imparcialidad e Independencia”

Estuvieron presentes en el origen de nuestra actividad en 1997, y siguen presentes en la actualidad en nuestro trabajo diario.

Nuestro Código Ético, conforme a las exigencias de nuestra profesión, describe los valores, los principios y las normas aplicables a todos los que formamos AGROCOLOR, sobre los cuales hemos ido afianzando nuestro crecimiento y hemos establecido como base para nuestra relación con clientes y colaboradores.

Nuestros clientes esperan que AGROCOLOR sea ejemplar en su integridad a la hora de prestar sus servicios. No cabe ninguna duda de que los clientes conceden un gran valor a la integridad, la imparcialidad y la independencia, aspectos que ocupan un lugar destacado en las preocupaciones diarias de todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR. De hecho, en la actualidad, la reputación de la integridad de los servicios de AGROCOLOR se ha convertido en uno de sus puntos fuertes, del cual todos y cada uno de los empleados de AGROCOLOR debería sentirse orgulloso.

**“Los valores como la garantía
o la integridad son la esencia
de nuestra empresa”**



Prólogo

Todos los empleados y colaboradores de **AGROCOLOR** deben actuar de acuerdo con nuestro Código Ético, así como aplicar y defender activamente sus valores, principios y reglas. Todos somos responsables de que su cumplimiento sea una parte vital de nuestro negocio y éxitos futuros, con el fin de preservar y mejorar la reputación de Agrocolor como una empresa socialmente responsable.

Todos los empleados y colaboradores de Agrocolor deben asegurarse de que las decisiones que adoptan en su trabajo diario son acordes con los requisitos enunciados en nuestro Código Ético. Los colaboradores de Agrocolor, como subcontratistas y proveedores, también han de atenerse a nuestro Código Ético siempre que tengan relación con Agrocolor o actúen en su nombre.

Todos debemos tener siempre presente que una infracción de los valores, principios o reglas de nuestro Código Ético es un tema grave que puede conllevar no sólo responsabilidades legales (ya sean individuales o para todo AGROCOLOR), sino que también puede afectar a la reputación de AGROCOLOR. Todo el personal clave de AGROCOLOR también deben aplicar estrictamente y cumplir el Código Ético.

Todos los empleados y colaboradores deben:

- Tomarse tiempo para leer con detenimiento, asimilar y aplicar los valores, principios y normas del Código Ético en su actividad diaria.
- Buscar la ayuda inmediata de su superior o su contacto en temas de cumplimiento del código ético, cuando tengan la más mínima duda o preocupación relativa a la aplicación del Código Ético.

**“Nuestros valores son
la seña de identidad de
Agrocolor”**

Capítulo 1

Nuestros valores esenciales



Estos valores todos debemos cumplirlos

Nuestros valores esenciales

1. Integridad y ética

- Actuamos de buena fe, con honestidad y equidad.
- Cumplimos lo que hemos dicho que vamos a hacer.
- Prestamos servicios de acuerdo con contratos establecidos con claridad y con acciones bien definidas.
- Seguimos las políticas y procedimientos de Agrocolor.
- Respetamos la confidencialidad de los negocios y de los datos personales.
- Respetamos y aplicamos los estándares y reglas profesionales y la ética local e internacional de nuestras actividades.
- Informamos, instruimos y formamos a nuestros equipos tanto como sea necesario para asegurar la seguridad e higiene en el trabajo.
- Cumplimos con nuestras obligaciones y responsabilidades en lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo.

2. Imparcialidad e independencia

- Damos opiniones profesionales y sin prejuicios.
- Redactamos informes que reflejan exactamente las acciones realizadas de acuerdo con nuestras buenas prácticas profesionales.
- Conocemos y acatamos la Política relativa a Independencia, Imparcialidad e Integridad de AGROCOLOR S.L.

3. Respeto a todos los individuos

- Pensamos siempre el impacto que nuestras acciones pueden tener en los demás.
- Tratamos a los demás del modo en que nos gustaría ser tratados.
- Reconocemos y valoramos las contribuciones individuales y aportamos impresiones precisas de manera continua sobre el rendimiento individual.
- Respetamos las diferencias y a los demás sin que sean objeto de discriminación a causa de su nacionalidad, origen étnico, edad, sexo, creencias religiosas o políticas.

4. Responsabilidad social y medioambiental

- El compromiso cada vez mayor de AGROCOLOR y de sus empleados con la sociedad hace surgir nuevos retos que deben compaginar rentabilidad y responsabilidad. Todos debemos respeto a la sociedad, las personas y el entorno en el que vivimos y trabajamos, y siempre tenemos en cuenta el impacto de nuestras acciones sobre la sociedad, las personas y el medio ambiente.

Capítulo 2

Nuestros principios fundamentales



Nuestros principios fundamentales

1. Aplicar escrupulosamente nuestro Código Ético

Nuestro desarrollo y nuestro crecimiento también reposan sobre nuestros principios fundamentales, los cuales se aplican, sin excepción alguna, a todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR, principalmente subcontratistas, y proveedores.

La aplicación de nuestro Código Ético garantiza el buen comportamiento en nuestras actividades cotidianas. Cada responsable, empleado y colaborador de AGROCOLOR debe conocer y aplicar nuestro Código Ético.

2. Nuestro comportamiento debe estar regido por los principios de transparencia, honestidad y equidad

Muchas actividades que realizamos no están sometidas a regulaciones, normativas u otras obligaciones. En esos casos, los principios de transparencia, honestidad y equidad deberán regir nuestra conducta y orientar siempre el sentido de nuestros actos. Cuando la ley o la normativa no nos aclaren el comportamiento a seguir, incumbe a cada empleado o colaborador de AGROCOLOR examinar las situaciones de acuerdo con estos principios.

Ningún empleado o colaborador puede actuar de manera que infrinja los valores, principios o reglas de nuestro Código Ético, de modo que suponga una violación de las leyes o normas aplicables en aquellos lugares en donde AGROCOLOR tenga interés.

No se podrá establecer o aceptar objetivo alguno de rendimiento que tan sólo se pueda alcanzar infringiendo nuestros principios.

“La ética debe marcar el trabajo de todos”

3. Nos comprometemos a respetar íntegramente las leyes y normativas vigentes en todos los países en los que prestamos nuestros servicios

La reputación y la integridad de AGROCOLOR se construyen respetando y cumpliendo, en el ejercicio de nuestras actividades, con las leyes, normas u otras obligaciones aplicables a la prestación de nuestros servicios.

Es responsabilidad personal de cada empleado y colaborador de AGROCOLOR cumplir plenamente con las leyes y normativas de los países en los que desempeña su labor.

Están prohibidas las actividades que pudieran llevar a AGROCOLOR a una práctica ilícita. El cumplimiento de nuestro Código Ético se basa en valores que van más allá del simple marco normativo o legislativo y al cual no pueden sustituir. Por ello, si su aplicación o la de los procedimientos internos que de él se derivan pudieran conducir a infringir las leyes y normas locales, serán éstas últimas las que deberán prevalecer siempre.

“Rechazamos categóricamente la corrupción y el cohecho en todas sus formas”

4. Lucha contra el cohecho y la corrupción

AGROCOLOR se compromete plenamente a luchar contra cualquier forma de cohecho y corrupción en cualquiera de los países donde esté desempeñando su labor.

Ningún empleado o colaborador de AGROCOLOR influirá en otras personas por medio del soborno, ya sea de forma directa o indirecta, con el fin de adjudicarse pedidos o cualquier otro beneficio para AGROCOLOR.

En el ejercicio de sus funciones, ningún empleado o colaborador de AGROCOLOR solicitará o aceptará de otra persona, ya sea de forma directa o indirecta, ningún tipo de soborno.

La promesa, oferta, petición, pago o aceptación de cualquier forma de soborno constituye una violación del Código ético de AGROCOLOR, puede constituir un delito y dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes (incluyendo una posible ruptura de su contrato de trabajo) para el empleado de AGROCOLOR en cuestión.

“Nada puede justificar faltar a los principios”

Capítulo 3

Reglas aplicables

—



Reglas aplicables

1. Integridad de nuestros servicios

Debemos evitar las situaciones en las que nuestra profesionalidad, independencia o imparcialidad puedan quedar en entredicho. Nos comprometemos a examinar y tratar estas situaciones de manera abierta y transparente.

Debemos prestar nuestros servicios con total equidad, de manera profesional, independiente e imparcial, sin tolerar influencias exteriores que puedan desviarnos de nuestros procedimientos y métodos aprobados o conducirnos a alterar el contenido final de nuestros informes o averiguaciones. No debemos ceder a ninguna presión o influencia que pretendan cambiar nuestros informes o averiguaciones.

Debemos dar cuenta de buena fe de nuestras inspecciones, ensayos, auditorías y análisis. Nuestros informes, resultados de pruebas y certificados deben presentar con exactitud nuestras opiniones y conclusiones, así como los resultados obtenidos.

Apoyándonos en nuestros procesos y controles, debemos asegurarnos de la integridad de nuestros servicios.

2. Integridad de los documentos e informaciones difundidas

Cada empleado o colaborador de AGROCOLOR es personalmente responsable de la información que proporciona y de todos los documentos que emite entre los que se incluyen informes y certificados.

Todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR deben asegurarse de que la información y los documentos que facilitan ya sea a través de sistemas informáticos, de forma interna o externa a clientes, contienen información fiable, verídica y completa.

Esto también se aplica, entre otras cosas, a la información y a los documentos relativos a recursos humanos, financieros, jurídicos y tributarios, así como a documentos sometidos a las autoridades gubernamentales y reglamentarias.

“Nuestros servicios deben ser realizados de manera profesional, independiente e imparcial”

Integridad de los documentos financieros y contables

Todas las operaciones financieras y contables deben estar debida y correctamente registradas en los libros y las cuentas de AGROCOLOR y no deben, en ningún caso, ser objeto de un tratamiento incompleto, erróneo o fraudulento. Todos los asientos deben estar justificados con documentos adecuados, emitidos por las partes de buena fe.

Todos los documentos deberán ser conservados como mandan las leyes aplicables y la política de AGROCOLOR.

Control interno de la información financiera y contable

Los controles internos contribuyen a garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera y contable emitida.

Todos los directores de AGROCOLOR son responsables del control interno, de acuerdo con los procedimientos de AGROCOLOR.

Los directores de AGROCOLOR deben asegurarse de que los datos aportados para la transmisión de información a través del sistema de consolidación, en particular al final del primer semestre y en el cierre del ejercicio, son acordes con las informaciones que se van a publicar, con el resultado del periodo en cuestión y con la posición financiera al final del periodo.

Lucha contra el cohecho y la corrupción

A través de nuestras políticas y procedimientos contra el cohecho y la corrupción:

- Nos aseguramos de que todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR tengan conocimiento de que está prohibido solicitar, aceptar o proponer, directa o indirectamente, sobornos en el ejercicio de sus obligaciones.
- Prohibimos algunas operaciones como gratificaciones o sobornos.
- Sometemos a aprobación previa las aportaciones a partidos políticos, los donativos a asociaciones humanitarias y las acciones de patrocinio.
- Regulamos el ofrecimiento y la recepción de regalos, viajes y otros gastos, sea cual sea el importe y sometemos a aprobación previa todos los regalos, viajes o gastos de más de 200 € o más de 400 € sobre una base acumulativa por persona en un año natural.
- Aseguramos el mantenimiento de asientos contables en cuentas precisas de nuestra contabilidad para reflejar con exactitud y honestidad todas las transacciones financieras.

Constituye una violación del Código ético de AGROCOLOR, y las leyes aplicables pueden considerarlo un delito, el hecho de que cualquier empleado de AGROCOLOR solicite o acepte, directa o indirectamente, sobornos de cualquier

“Cada empleado o colaborador de AGROCOLOR es personalmente responsable de la integridad de la empresa”

forma (dinero, regalos, servicios u otro tipo de beneficio) que puedan inducir a dicho empleado a hacer algo que no debiera, o inducir a dicho empleado a no hacer algo que debiera, en el ejercicio de sus obligaciones en AGROCOLOR.

Constituye una violación del Código ético de AGROCOLOR, y las leyes aplicables pueden considerarlo un delito, el hecho de que cualquier empleado de AGROCOLOR prometa u ofrezca, directa o indirectamente, en el ejercicio de sus obligaciones, cualquier forma de soborno (dinero, regalos, servicios u otro beneficio) a cualquier persona con vistas a inducirla a hacer o no hacer algo en el ámbito de su trabajo o posición, o favorecido por estos últimos.

Todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR deben cumplir estrictamente todas estas reglas.

AGROCOLOR se compromete plenamente a luchar contra cualquier forma de cohecho y corrupción en todos los países en los que desempeñe su labor y aplicar las leyes locales e internacionales oportunas de lucha contra el cohecho y la corrupción en todas las jurisdicciones en las que AGROCOLOR esté establecida o preste sus servicios.

4. Relaciones con nuestros colaboradores

A través de nuestras políticas y procedimientos contra el cohecho y la corrupción:

- Vigilamos la selección y el comportamiento ético de nuestros colaboradores: subcontratistas y principales proveedores.
- Exigimos que nuestros colaboradores cumplan estrictamente con las leyes y normativas nacionales e internacionales contra el cohecho y la corrupción y tratamos de asegurarnos de que no se realicen pagos indebidos a través de intermediarios, subcontratistas, o proveedores.
- Llevamos a cabo nuestra política de compras y de subcontratación de manera imparcial y transparente.

5. Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses es aquella situación en la cual los intereses de AGROCOLOR difieren de los intereses personales, de los de sus familiares o personas con las cuales se mantiene una relación de negocio.

Es necesario evitar esas situaciones que podrían llegar a influir en su valoración, incluso sin ser consciente de ello.

Es esencial para nosotros que seas independiente y que nos informes sobre cualquier compromiso o vínculo que pueda suponer un conflicto de intereses. Para ello debes mantener actualizado en todo momento tu declaración de situaciones, notificando de inmediato cualquier cambio en las mismas.

Regulamos las situaciones que pueden generar estos conflictos. Esto incluye prohibiciones en ciertos casos y comprobaciones previas, notificaciones o autorizaciones en otros.

“Evita cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses”

Las siguientes situaciones pueden suponer un conflicto de intereses:

- **Intereses personales:** amenazas que surgen cuando una persona / organismo actúa por su propio interés.
Ej: Relación laboral o contractual previa, existencia de relaciones o compromisos financieros en el sector agroalimentario, realizar trabajos no declarados fuera de Agrocolor.
- **Autorrevisión:** amenazas que surgen cuando una persona / organismo revisa el trabajo hecho por sí mismo.
Ej: Trabajos de consultoría, realización de auditorías internas o actividades de formación realizados en el sector agroalimentario.
- **Familiaridad:** amenazas que surgen cuando una persona / organismo tiene relación de excesiva familiaridad o confianza con otra persona y por eso no busca evidencias de auditoría.
Ej: Contacto directo habitual o relación familiar en el sector agroalimentario, realización de auditorías reiteradas al mismo cliente de Agrocolor.
- **Intimidación:** amenazas que surgen cuando una persona / organismo tiene la percepción de sufrir coacción abierta o encubierta.
Ej: Existencia de amenazas o denuncias, cualquier tipo de situación que el personal de AGROCOLOR S.L.considere que puede suponer un conflicto de intereses.

En caso de que te surja alguna duda, consulta con tu superior jerárquico.
Todas las declaraciones se mantendrán bajo estricta confidencialidad y se tratarán con discreción y respeto.

6. Competencia leal

Nos comprometemos a practicar la competencia con lealtad y de acuerdo con

las leyes antimonopolio y las leyes aplicables. Las leyes antimonopolio o de competencia generalmente prohíben acuerdos entre competidores, por ejemplo, en lo relativo a precios u otros términos competitivos o en lo que respecta a la división de mercados o negocios.

Todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR deben cumplir estrictamente todas estas leyes antimonopolio o de competencia. En caso de duda, cualquier empleado o colaborador debe pedir consejo a la dirección jurídica.

Presentamos los servicios de AGROCOLOR con equidad y nos aseguramos de que nuestras informaciones son precisas y sin equívocos.

Alentamos la transparencia total en la redacción de los documentos comerciales y resaltamos las ventajas de AGROCOLOR en lugar de subrayar las lagunas y fallos de nuestros competidores.

No denigramos, disminuimos o difamamos intencionadamente a nuestros competidores cuando dialogamos con clientes; no nos comprometemos a realizar una prestación de servicios que seamos incapaces de proporcionar, ni decimos que AGROCOLOR está acreditada para prestar un servicio determinado sin haberlo comprobado previamente.

**“Debemos
cumplir las leyes
de competencia”**

7. Cumplimiento de las reglas de confidencialidad

Protección de la confidencialidad de la información

Todas las informaciones obtenidas con ocasión de la prestación de nuestros servicios deben ser tratadas y deben permanecer en estricta confidencialidad, salvo que sean objeto de una difusión pública autorizada.

Todos los empleados de AGROCOLOR deben tomar las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información a la que acceden, respetando a título personal el acuerdo de confidencialidad firmado con Agrocolor, y cuidando de que sea respetado por los colaboradores bajo su responsabilidad, utilizando medios adecuados ya sea a través de cláusulas del contrato de trabajo, firma de acuerdos de confidencialidad o bien cualquier otro medio equivalente en derecho local. Los empleados y colaboradores de AGROCOLOR seguirán sujetos a estas obligaciones de confidencialidad después de cesar en sus funciones.

Todos debemos cuidar de que se cumpla la protección de la confidencialidad de la información adoptando localmente las medidas de seguridad adecuadas, restringiendo el acceso a las personas autorizadas exclusivamente, asegurando la custodia en áreas seguras y protegiendo físicamente los documentos. En caso de duda, deberá pedir consejo a su superior directo, a la persona local responsable de los temas relacionados con el cumplimiento del código ético.

**“La posesión de
Información
privilegiada
impone
obligaciones”**

Marcas comerciales y derechos de propiedad intelectual

Las informaciones comerciales, técnicas y financieras, los softwares, las metodologías, los secretos comerciales, las bases de datos, los conocimientos desarrollados o adquiridos por AGROCOLOR y las informaciones que sean objeto de acuerdos de no divulgación se deben mantener y conservar de manera estrictamente confidencial. El uso de esta información ha de permanecer restringida a los fines profesionales autorizados y no ser utilizada con un objetivo personal. Su utilización se debe limitar a las personas habilitadas para recibirlos y utilizarlos.

El uso de marcas comerciales de AGROCOLOR está regulado por una política interna específica.

8. Relación con los medios de comunicación

Desarrollamos una comunicación activa para reforzar la imagen de AGROCOLOR ante clientes, líderes de opinión, administraciones y el gran público. Por lo tanto, hay que tener mucho cuidado con la imagen y el mensaje que difundimos.

Ningún trabajador comunicará en nombre de AGROCOLOR, o divulgará ninguna información sobre AGROCOLOR a la prensa, a menos que haya sido autorizado.

Capítulo 4

Aplicación del Código Ético

—



Aplicación de Código Ético

Campo de aplicación

El Código ético se aplica a todos los empleados de AGROCOLOR, de quienes se espera actúen en conformidad con él, junto con nuestros colaboradores, de quienes también se espera su adhesión a este Código Ético cuando traten con un cliente de AGROCOLOR en su nombre y representación. Debemos asegurarnos de que todos ellos conocen el contenido y cumplen nuestro Código Ético.

Todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR deberán acatar el Código ético.

Comité de ética

Este comité trata todos los problemas de cumplimiento de AGROCOLOR y supervisa la aplicación del Código Ético. Se apoya en una red de responsables de cumplimiento del Código ético, quienes lo representan en las diferentes delegaciones de AGROCOLOR.

El Comité de ética está compuesto por: Director Gerente, Director de Calidad, Director Comercial, Directores certificación y Responsable Administración.

En las delegaciones de AGROCOLOR, cada delegado es responsable de la aplicación y la gestión del Código Ético en su delegación bajo la supervisión del Comité de ética. Para ello, cada delegado tiene la responsabilidad de garantizar que todos los empleados y colaboradores de su delegación estén familiarizados y apliquen el Código Ético y, en especial, de facilitar a cada empleado o colaborador un ejemplar del Código Ético, formarlos, informarlos de sus deberes en virtud del Código Ético en términos sencillos, prácticos y concretos, y asegurarse de que comprenden que cualquier infracción del Código Ético constituye un incumplimiento serio de sus obligaciones profesionales.

El cumplimiento de los principios y reglas del Código ético

El cumplimiento de los principios y las reglas del Código ético se incluye en la evaluación de cada empleado y colaborador de AGROCOLOR. Todos los empleados y colaboradores de AGROCOLOR tienen la ocasión de aportar su contribución para hacer evolucionar el Código Ético.

Todo empleado o colaborador de AGROCOLOR que no se atenga a las estipulaciones del Código Ético será sometido a medidas disciplinarias que

pueden llegar hasta la ruptura de su contrato de trabajo. En cualquier caso, el autor de la infracción tiene derecho a ser oído y a defenderse antes de que se le aplique una sanción disciplinaria.

Canal de denuncias

Si un empleado o colaborador de AGROCOLOR cree de buena fe que alguna norma o alguno de los principios estipulados en el Código Ético ha sido o está a punto de ser violado, dicho empleado o colaborador debe informar a su superior jerárquico, a un miembro del Comité de ética o utilizar el Canal de denuncias.

Se ha definido un procedimiento específico para la gestión de denuncias, siendo este documento público y de acceso a todas las partes interesadas, dicho procedimiento está en la web publicado, con la referencia **PAC-13 Gestión de denuncias**.

La información recibida a través del Canal de denuncias será supervisada y tratada por el Comité de ética AGROCOLOR. De conformidad con las leyes y normativas aplicables en España sobre privacidad de datos, se establece lo siguiente:

- Sólo deberá utilizarse para informar de presuntas infracciones de leyes anticorrupción (especialmente para garantizar la integridad de nuestros servicios) o presuntas infracciones de leyes sobre competencia, financieras, contables o bancarias.
- A la hora de evaluar la información recibida, sólo se tendrá en cuenta la información objetiva, ya sea en relación directa con estos tipos específicos de infracciones presuntas o reales, o bien la información que sea estrictamente necesaria para la verificación de los hechos notificados.
- Los informes anónimos son posibles, a menos que estén prohibidos por las leyes locales, si bien no se aboga por ello. Sin embargo, la identificación del denunciante de irregularidades se revelará solamente en virtud de lo establecido en dicha materia a nivel legal, de lo contrario, será confidencial. Dar su nombre al realizar un informe permite a la empresa protegerle contra represalias y solicitarle información adicional.
- Las personas acusadas de cometer infracciones serán informadas de tales acusaciones en su contra, no así del nombre del denunciante, una vez que AGROCOLOR haya investigado las acusaciones y tomado las medidas necesarias para evitar la destrucción de las posibles pruebas pertinentes.
- La conservación de las notificaciones realizadas a través del canal de denuncias, se tratará de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

“Las denuncias se pueden realizar por correo electrónico en comiteetica@agrocolor.es”

- No se aplicará ninguna sanción a un empleado o colaborador de AGROCOLOR que, de manera justificada y/o de buena fe, señale una infracción. Sin embargo, toda persona que haya participado en una infracción podría ser objeto de las sanciones disciplinarias en las que hubiera incurrido, incluso aunque sea el que ha señalado la infracción. En la medida de lo posible y a petición del empleado, todas las informaciones obtenidas estarán cubiertas por el anonimato.

Las denuncias podrán efectuarse por correo electrónico oficial en la siguiente dirección: **comiteetica@agrocolor.es**.

Confidencialidad de las denuncias. se asegurará la máxima confidencialidad acerca de la identidad de la persona que denuncia, sin perjuicio de las obligaciones legales y de protección de los derechos correspondientes a las personas físicas o jurídicas acusadas de mala fe.

Todas las personas que tengan acceso a las comunicaciones que se realicen a través del Canal de Denuncias están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona denunciante.

En el caso de que la denuncia de lugar a la incoación de un procedimiento judicial o administrativo podrá ser necesario informar de la identidad del denunciante a la autoridad judicial o administrativa competente.

Prohibición de represalias. Los denunciante que de buena fe efectúen las comunicaciones estarán protegidos contra cualquier tipo de discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas. Esta terminantemente prohibido adoptar medida alguna que constituya una represalia o cualquier tipo de consecuencia negativa, contra un profesional por haber formulado una comunicación de actuación presuntamente ilícita o delictiva.

Tramitación de las denuncias recibidas. Las comunicaciones serán recibidas por un miembro del Comité Ético, quien realizará una evaluación preliminar con el fin de verificar que las comunicaciones recibidas son adecuadas y suficientes. El Comité Ético informará del resultado de las investigaciones y de la decisión adoptada al Consejo de Administración, dejándose constancia de todo ello en el registro de denuncias. Finalmente, también se informará al denunciante y al denunciado en los términos previsto en el formato habilitado.

Aplicación del Código Ético

El Código ético define los principios centrales de la integridad profesional. Refiriéndose a su contenido, toda persona debe ser capaz de tomar decisiones correctas respecto de su trabajo.

Para cualquier pregunta o preocupación sobre la aplicación o la interpretación del Código Ético que se tenga, la persona puede ponerse en contacto con el responsable local de cumplimiento del Código ético.

Cuando necesite tomar una decisión que contenga aspectos éticos, debería hacerse varias preguntas antes de avanzar:

1. ¿Me atengo al espíritu y a la literalidad de la ley que puede aplicar a esta decisión?
2. ¿Están mi decisión o mis acciones conformes con los valores, principios y reglas de AGROCOLOR?
3. ¿Me gustaría que mis decisiones o acciones se dieran a conocer en la prensa?
4. ¿Qué pensarían mi familia, amigos y compañeros de esta decisión o de mis acciones?
5. ¿Tendría consecuencias negativas directa o indirectamente para la reputación de AGROCOLOR?
6. ¿Existe alguna alternativa?

Si hay algún problema, aquí tiene algunas pistas que pueden guiarle:

1. Aclare el grado de su implicación respondiendo a las siguientes preguntas:
 - ¿En qué está usted implicado?
 - ¿Cuáles son los principios o las reglas infringidos?
 - ¿Quién ha descubierto esta infracción?
 - ¿Se produjo esta infracción hace mucho tiempo?
 - ¿Se ha resuelto ya este problema?
 - ¿Dónde tuvo lugar esta infracción?
2. Intente a continuación tratar el problema identificado:
 - No ignore la presencia de un problema, incluso en caso de incertidumbre.
 - Comente el problema con el interlocutor con el que tenga más confianza (delegados, Comité de ética).

Almería, 1 de Diciembre de 2023



Gerardo Romero Martínez
Director Gerente de Agrocolor

© Agrocolor 2024

Texto y gráficos: Agrocolor

Diseño y maquetación: comunicacion@acoloragencia.com

Los datos, gráficos y textos contenidos en esta memoria están protegidos por los Derechos de Propiedad intelectual de Agrocolor y sus trabajadores. La copia, reproducción o uso no consentido, podrá ser considerado una vulneración de los referidos derechos.





#CertificandoTuBienestar

agrocolor.es

© Agrocolor 2024. Rev 01 / 01-12-23.